



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR
PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL
EN LA MODALIDAD DE FIJO.**

**UNA plaza de SUPERVISOR DE CONTRATAS DE
CLIMATIZACIÓN (nivel 11), EN EL
DEPARTAMENTO DE FÁBRICA DE PAPEL.**

OE: 04/25

AVISO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisadas por el Tribunal, se acuerda rechazar a los candidatos que se indican en la relación adjunta, por los siguientes motivos:

1. No cumple con la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita estar en posesión de los certificados exigidos en la convocatoria
3. La experiencia presentada no se justifica según la base cuarta de las bases del proceso de selección.

Se establece plazo de presentación de alegaciones para las personas que han sido rechazadas del 20 de marzo al 2 de abril de 2025. Las alegaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Burgos, en la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

OE 04/25 SUPERVISOR DE CONTRATAS DE CLIMATIZACIÓN

Candidaturas Admitidas (provisional)

Registro

Apellidos y Nombre

790001440354610950

MARTÍNEZ SANZ, DAVID



OE 04/25 SUPERVISOR DE CONTRATAS DE CLIMATIZACIÓN

Candidaturas No Admitidas (provisional)

Registro	Apellidos y Nombre	Observaciones
790001440354604106	CORRALES NÚÑEZ, JUAN GABRIEL	1
790001440354664324	DE LA HOZ GARCÍA, ALONSO	2
790001440354663800	DÍEZ GARCÍA, LUIS ALBERTO	2
790001440354658760	EXPÓSITO RAMOS, VÍCTOR MANUEL	1, 3
790001440354652503	LÓPEZ RUIZ, GUILLERMO	1, 2, 3
790001440354664762	ROMERO PIRELA, RAFAEL JESÚS	2
790001440354622096	RUIZ DE PABLOS, SARA	1, 2
790001440354667054	RUIZ ROMÁN, GONZALO	1, 2
790001440354610171	SANTAMARÍA VALLEJO, GUILLERMO	2

CANDIDATURAS NO ADMITIDAS (provisional)

OBSERVACIONES: 1. No cumple con la titulación exigida en la convocatoria.

2. No acredita estar en posesión de los certificados exigidos en la convocatoria

3. La experiencia presentada no se justifica según la base cuarta de las bases del proceso de selección.